



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12806

12/05/2020

28945

AUTOR/A: ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP)

RESPUESTA:

Ante el impacto que está teniendo la pandemia provocada por el coronavirus COVID-19, entre otros ámbitos y administraciones, en el estado financiero de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, el Gobierno está respondiendo mediante la adopción de medidas orientadas a reforzar el sistema sanitario y a contrarrestar los efectos que la paralización de la actividad está provocando en numerosos ámbitos, con las consiguientes pérdidas de rentas para familias y trabajadores, así como para las diferentes empresas y sectores de la economía española.

Entre algunas de estas medidas aprobadas por el Estado, destaca la distribución de recursos adicionales en materia de sanidad y servicios sociales, mediante el Fondo Social Extraordinario, dotado con 300 millones de euros, el Fondo dotado por el Ministerio de Sanidad de 1.000 millones de euros de los cuales ya se han distribuido 300 millones de euros, las prestaciones en favor de familias beneficiarias de ayudas o becas de comedor, por un total de 25 millones de euros, y las aportaciones adicionales de 100 millones de euros al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

También se han llevado a cabo medidas que suponen un refuerzo financiero para estas administraciones territoriales, como la actualización de las entregas a cuenta que se produjo por la aprobación del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19. Esta actuación ha supuesto la puesta a disposición inmediata de recursos adicionales a las Comunidades y Ciudades Autónomas por valor de 2.867 millones de euros.



A esta serie de actuaciones, en el compromiso del Gobierno con las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, y en especial para que ninguna tenga problemas de liquidez a la hora de enfrentarse a esta crisis, se suma la adopción del Fondo no rembolsable mencionado en la pregunta.

Ya ha sido anunciado por el Gobierno que este Fondo estará dotado con hasta 16.000 millones de euros, y que su reparto se hará por tramos, respondiendo entre otros, a criterios poblacionales y de incidencia del coronavirus.

La cuantía del Fondo se basa, fundamentalmente, en las estimaciones del impacto de la pandemia en los gastos sanitarios y sociales, así como la caída de los ingresos por la menor actividad.

La definición de estos criterios persigue que la incidencia real de la pandemia, que está siendo desigual, no se traduzca en una incidencia financiera desigual en las Comunidades Autónomas (CCAA), todo ello teniendo en cuenta también que puede evolucionar de distinta forma entre territorios.

Se trata, asimismo, de recursos adicionales e independientes del Sistema de Financiación Autonómica y de los Fondos Extraordinarios de Liquidez, por lo que, en ningún caso, el desembolso del Fondo supondrá que las Comunidades Autónomas reciban menos recursos por el Sistema de Financiación Autonómica o vean reducido su acceso a los mecanismos extraordinarios de liquidez, que siguen plenamente vigentes.

En estos momentos se están desarrollando y concretando, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía, las líneas definatorias de este Fondo, entre las que se encuentran los criterios definitivos para el reparto de los fondos o la fijación de los plazos de pago.

Madrid, 15 de junio de 2020

